



**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL	
FECHA INGRESO	08 AGO. 2019 - <i>aprob.</i>
FECHA DESPACHO	14 AGO. 2019 <i>10:26h</i>
FIRMA RECEP. <i>[Signature]</i>	

DECRETO ALCALDICIO N°D- 2325 /

FRESIA, 14 AGO. 2019

VISTOS:

- 1° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.
- 2° Las facultades que me confieren la ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 3° El Decreto Alcaldicio N°3478 de fecha 30.11.2018, que aprueba subrogancia para la Dirección de Control Municipal.
- 4° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.
- 5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- La invitación a organizaciones territoriales y funcionales urbanas y rurales a participar del curso denominado "**Equipo Comunitario de Respuesta a Emergencia- CERT**", que se impartirá por el equipo Cert de Onemi en conjunto con funcionarios de la Municipalidad de Fresia, los días martes 20 y miércoles 21 de agosto de 2019 en la comuna de Fresia.
- La necesidad de contratar un servicio de Banquetería para la entrega de 80 almuerzos, a los asistentes a la actividad, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: 40 almuerzos para el 20 de agosto y 40 almuerzos para el día 21 de agosto del presente año.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el curso denominado "**Equipos Comunitario de Respuesta a Emergencia-CERT**", que se impartirá a organizaciones territoriales y funcionales urbanas y rurales, durante los días martes 20 y miércoles 21 de agosto de 2019 en la comuna de Fresia.
- 2° **ADQUIERASE**, a través del Depto. de Adquisiciones la contratación de un servicio de Banquetería para la entrega de 80 almuerzos, a quienes asistirán a la actividad.
- 3° **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°2201001-SP-3 "Alimentos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**CECILIA BARAHONA ANAZCO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

RGB/CBA/HAC/BBS/CBA/von



**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE**